

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 12/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Expediente nº. 12/2022/SESJGL:**

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

**2. Expediente nº. 404/2022/TE:**

Autorización de gasto y aprobación de las Bases y convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2022”.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Aprobar las Bases y convocatoria del “Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel de Teruel 2022”.

**Segundo.** Autorizar gasto en el importe de 1.500,00 euros, correspondiendo 1.000,00 euros como premios , aplicación 3381.48900 y el resto 500,00 euros a gastos de edición, impresión y difusión del concurso, aplicación 3381.22699 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.** Publicar en la Base Nacional de Subvenciones, las presentes Bases y posterior convocatoria, no pudiendo presentarse trabajos en tanto no se publique la misma en el Boletín o Diario correspondiente.

**Cuarto.** Publicar las presentes Bases y posterior convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel así como en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Sección Oficial del Boletín de Aragón, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Quinto.** Una vez finalizado el concurso y conocido el ganador, el Concejal Delegado deberá hacer una propuesta de disposición de gasto y reconocimiento de la obligación por el importe reseñado en concepto de premio al ganador que corresponda.

**Sexto.** La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Fiestas, de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

**Séptimo.** Dar traslado del acuerdo adoptado, a la Unidad de Fiestas y a la Intervención Municipal.

**3. Expediente nº. 1457/2022/TE:**

Autorización de gasto para el desarrollo de la actividad "Celebración del día del niño. 26 abril de 2022".

#### **Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Autorizar gasto por importe de 6.000,00 euros para la realización de la actividad "Celebración del día del niño. 26 abril 2022", a realizar en Teruel días 26 y 30 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.226.99 del presupuesto municipal.

**Segundo.-** La justificación del gasto se deberá realizar mediante la presentación, por parte del Servicio municipal de Juventud de la propuesta de disposición de gastos y aprobación de facturas acompañada de las correspondientes facturas originales a nombre de este Excmo. Ayuntamiento de Teruel, debidamente relacionadas y conformadas por el Sr. Concejal, las cuales tendrán que tener relación con el motivo del gasto que ahora se autoriza.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Unidad de Juventud, a Tesorería y a la Intervención Municipal

#### **4. Expediente nº. 4403/2021/TE:**

Aprobación de la certificación n.º 5 del proyecto de "Reforma ala Este Cementerio".

#### **Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Aprobar la certificación n.º 5 correspondiente a la factura n.º 14, serie 01, de fecha 2 de marzo de 2022, del proyecto de "Reforma ala Este cementerio", emitida por la mercantil Reformas y Construcciones Mudéjar, SL, por un importe de 127.416,67 euros, Iva incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 5 en el importe de 6.681,70 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la cita da tasa.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas."

#### **5. Expediente nº. 5789/2021/TE:**

Aprobación de la certificación n.º 3 de las obras de "Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla", emitida por Valdonaire, Soluciones Técnicas, S.L.

#### **Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Aprobar la certificación n.º 3 correspondiente a la factura n.º 270000170, de fecha 10 de marzo de 2022, en concepto de "Revisión y adecuación de la instalación eléctrica de alumbrado deportivo del Campo Pinilla", emitida por VALDONAIRE, Soluciones Técnicas S.L., por importe de 234.462,75 euros, IVA incluido y, consecuentemente, proceder al abono de la misma, conforme a lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención municipal.

**Segundo.-** Aprobar de la liquidación de la tasa por Dirección de Obra, Coordinación de Seguridad y Salud, Inspección, control de calidad y liquidación de obras, correspondiente a la certificación número 3, en el importe de 10.797,19 euros, procediendo a su retención en el pago de estas certificaciones, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza fiscal número 40, reguladora de la citada tasa.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Tesorería e Intervención Municipal, así como al interesado, con advertencia de las acciones legales pertinentes.”

**6. Expediente nº. 1393/2022/TE:**

Aprobación de la certificación 1 y Final correspondiente al proyecto de “Mejora de Vías Urbanas del Barrio Castralvo”.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Aprobar la certificación 1 y Final correspondiente a la factura n.º 56, serie A, de fecha 11 de marzo de 2022, emitida por la mercantil Hormigones la Paz S.L., por importe de 12.561,14 euros, en concepto de “MEJORA DE VÍAS URBANAS BARRIO CASTRALVO” y, consecuentemente, proceder al abono de la misma según lo dispuesto en el informe emitido por la Intervención Municipal .

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Infraestructuras, y a la Intervención Municipal, así como al interesado, con la advertencia de las acciones legales oportunas.

**7. Expediente nº. 1589/2020/TE:**

Declaración de validez de la justificación de subvención aportada por la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Declarar válida la justificación aportada por la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, entendiendo correctamente justificado el importe concedido en concepto de subvención.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación y Cultura y al Departamento de Intervención.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

**8. Expediente nº. 117/2021/PLANURB:**

Denegación de la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la definición de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la parcela situada en C/ Miguel Ibáñez n.º 3.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Denegar por los motivos reflejados en este informe la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la definición de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes de la parcela situada en C/ Miguel Ibáñez n.º 3 con referencia catastral n.º 0780309XK6608B. Promovido por \_\_\_\_\_.

**Segundo.-** Notificar al promotor y al redactor del proyecto la presente resolución, con indicación de las acciones legales pertinentes.

**Tercero.-** Dar traslado a los Arquitectos del Área de Urbanismo y al Director del Servicio Técnico de Arquitectura.

**9. Expediente nº. 727/2022/TE:**

Aprobación de la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Addap Ops, SA, para el servicio de control de población de palomas en el Municipio de Teruel.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Acordar la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Addap Ops, SA, para el servicio de control de población de palomas en el Municipio de Teruel, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 31 de mayo de 2023.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Técnico de Infraestructuras, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

**10. Expediente nº. 786/2022/TE:**

Aprobación de la prórroga del contrato adjudicado a la mercantil Aragón Digital, SL para los servicios de “Resumen digitalizado de noticias para el Ayuntamiento de Teruel”.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Acordar la prórroga del contrato de servicios de resumen digitalizado para el Ayuntamiento de Teruel, en los términos señalados anteriormente, declarando que la finalización de la misma tendrá lugar el día 8 de octubre de 2023, señalando que de conformidad con el pliego, se podrá proceder, en su caso a la prórroga del contrato por otro año más, significando que la cuantía anual del contrato asciende a 9.592,34 euros, más el 21% correspondiente al IVA 2.014, 39 euros, lo que supone la cuantía total de 11.606,73 euros/año.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo, con indicación de las acciones legales pertinentes a la empresa adjudicataria.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Alcaldía-Presidencia, Intervención General Municipal, Concejala Delegada de Contratación, para su conocimiento y efectos.

**11. Expediente nº. 709/2022/TE:**

Imposición de penalidad a la mercantil Europea de Servicios e Higiene Euro Servhi, SA, por el incumplimiento en el contrato de servicios de “Suministro de contenedores higienizantes, bacteriostáticos y alfombras antideslizantes en la Casa Consistorial, oficinas municipales en C/ Temprado, Colegios Públicos de infantil y primaria, Escuela de Adultos y Servicio Municipal de Deportes”.

**Parte dispositiva del acuerdo adoptado**

**Primero.-** Imponer a la mercantil Europea de Servicios e Higiene Euro Servhi, SA, una penalidad en el importe de 900 euros, por los motivos señalados en la parte expositiva, al amparo de lo preceptuado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria del Ayuntamiento al objeto de que proceda a efectuar los trámites necesarios para proceder al cobro de la referida penalidad, así como comunicar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a fin de que comunique el pago de la referida penalidad a la Unidad de Contratación y a la Intervención Municipal.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la oportuna advertencia de las acciones legales pertinentes.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como sea posible para que en nombre y representación del Ayuntamiento, adopte cualquier medida que resulte necesaria para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**Despacho extraordinario**

